



Presidencia de la Mesa Directiva  
Cámara de Diputados  
LXI Legislatura  
Unidad de Enlace

C.  
Presente

Palacio Legislativo de San Lázaro, 29 de abril de 2011.

En atención a su solicitud con número de folio **5848** recibida el 25 de abril del año en curso, consistente en: “...cuántos impuestos pagan al año los legisladores y cuántos recursos le son retenidos mensualmente por concepto de pago de impuestos...”

Con apego a los Artículos 1, 2, 6 y 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; Artículos 73, 74 y 77 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, esta Unidad de Enlace hace de su conocimiento lo siguiente:

**La Dirección General de Finanzas le informa que, a las percepciones mensuales de los Diputados, se aplica el cálculo de los impuestos correspondientes conforme a lo siguiente:**

DIETA BRUTA MENSUAL	I.S.R.
\$105,378.00	\$27,934.30

**Los impuestos retenidos son enterados mensualmente en tiempo y forma, de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes.**

Con base en el Artículo 98 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, si la respuesta no es satisfactoria, usted cuenta con quince días hábiles a partir de la fecha de esta notificación para interponer un Recurso de Revisión ante el Órgano Rector, el cual puede ser presentado mediante escrito libre.

Asimismo, ponemos a su disposición los teléfonos 5628-1300 ó 01 800 718 4291 (Lada Nacional sin Costo) Ext. 8209 para atender cualquier duda o aclaración al respecto.